CONTRATO N° 46/2026

Entre la **MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA**, domiciliada en Avda. Américo Piccó N° 2575 entre Mcal. López y 16 de Julio, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Señor **INTENDENTE MUNICIPAL, SERGIO AGUSTIN ESTIGARRIBIA MEDINA**, con Cédula de Identidad N°2.859.604 ante mi **SECRETARIA GENERAL ABG. ROMINA MARIA PETTINATI FLEITAS**, con Cédula de Identidad N° 3.442.999, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CAÑADITA GROUP S.A CON RUC N° 80151671-4**, domiciliada en CALLE 8 ENTRE PRIMERA Y SEGUNDA PROYECTADA DEL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO, de la Ciudad de Itagua, República del Paraguay, representado por poder notarial por el **SR. ALCIDES MARTIN JARA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 2.463.278**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE REPARACION DE EMPEDRADOS CIUDAD DE VILLA ELISA TRAMO 2", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: CONTRATO DE REPARACION DE EMPEDRADOS CIUDAD DE VILLA ELISA TRAMO 2 ID 480.568

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado

Abg Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

CAÑADITA GROUP
SOCIEDAD ANÓNIMA
RUC: 80151671 - 4

Ciudad de Villa Elisa

anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 480.568-

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MENOR CUANTIA NACIONAL ID N° 480.568, convocado por la MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°277/2026.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Licitación: 480568 - REPARACION DE EMPEDRADOS CIUDAD DE VILLA ELISA TRAMO 2								
Grupo 1 - REPARACION DE EMPEDRADOS Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 278500000 Máximo: 557000000), Abastecimiento Simultaneo: No						CAÑADITA GROUP SOCIEDAD ANONIMA		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Atributos**	**Cantidad**	**Monto**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Caracteristicas**
1	72131601-9974	Replanteo y Marcación de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	6.621	6.621	procedencia: NACIONAL
2	72131601-9974	Relleno y compactacion de terreno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	7.114	7.114	procedencia: NACIONAL
3	72101703-004	Cordon de hormigon	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	23.914	23.914	procedencia: NACIONAL

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

CAÑADITA GROUP
SOCIEDAD ANÓNIMA
RUC: 80151671 - 4

Ciudad de Villa E...sa

4	72131701-008	Reparacion de empedrado afectado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación : UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo : 0,00	59.702	59.702	procedencia: NACIONAL
5	72141001-9996	Provisión y colocación de ripio sobre la superficie para llenado de juntas	unidad de medida: Metros cuadrados presentación : UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo : 0,00	6.545	6.545	procedencia: NACIONAL
6	72102905-001	Compactación mecanica	unidad de medida: Metros cuadrados presentación : UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo : 0,00	4.367	4.367	procedencia: NACIONAL
7	72131601-013	Limpieza de terreno y excavación para muros de PBC con maquinaria (hora máquina)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación : UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo : 0,00	507.680	507.680	procedencia: NACIONAL
8	72102504-002	Muro de contención de PBC - Ver detalle (0,50m de ancho parte superior)	unidad de medida: Metros cúbicos presentación : UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo : 0,00	611.926	611.926	procedencia: NACIONAL
9	72131601-004	Losa de H°A° (esp: 0,10m)	unidad de medida: Metros cúbicos presentación : UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo : 0,00	3.266.588	3.266.588	procedencia: NACIONAL
10	72131601-004	Encadenado de H°A° de 0,30x 0,20m	unidad de medida: Metro lineal presentación : UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo : 0,00	382.804	382.804	procedencia: NACIONAL
11	72131601-004	Base de H° de 0,20m de espesor para asiento de alcantarillas celulares.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación : UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo : 0,00	2.005.460	2.005.460	procedencia: NACIONAL
12	72131601-004	Provisión y colocación de alcantarillas prefabricadas celulares de 2,00 x 2,00mts.	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo : 0,00	6.421.215	6.421.215	procedencia: NACIONAL
13	72102905-001	Relleno y compactación de cabeceras para rampa de acceso	unidad de medida: Metros cúbicos presentación : UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo : 0,00	94.560	94.560	procedencia: NACIONAL
14	72131601-004	Sellado de Hormigon	unidad de medida: Metros	1,00	mínimo: 0,00 máximo	310.932	310.932	procedencia: NACIONAL

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

CAÑADITA GROUP
SOCIEDAD ANÓNIMA
RUC: 80151671 - 4

Sergio A. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

			cuadrados presentación : UNIDAD		: 0,00			
15	72131601 -013	Limpieza periódica, final y retiro de escombros	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo : 0,00	1.092.858	1.092.858	procedencia: NACIONAL
16	82101502 -004	Provisión y colocación cartel de obra	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo : 0,00	1.805.833	1.805.833	procedencia: NACIONAL
						Total por Grupo:	16.608.119	

Total: El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de GS 278.500.000 y el monto máximo es de GS 557.000.000-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la firma de contrato hasta el 31/07/2026.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de la: Señorita Liz Araceli Escobar Gamarra con C.I.P N° 6.912.576

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

CAÑADITA GROUP
SOCIEDAD ANÓNIMA
RUC: 80151671 - 4

Sergio A. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

CANADITA GROUP
SOCIEDAD ANÓNIMA
RUC: 80151671 - 4

Sergio A. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Elisa República del Paraguay al día 28 mes mayo y año 2026

Abg. Romina Pettinati
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de Villa Elisa

Sergio Estigarribia Medina
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Villa Elisa

CAÑADITA GROUP
SOCIEDAD ANÓNIMA
RUC 80151671-4

Proveedor Adjudicado
CAÑADITA GROUP S.A